

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

PNEG 04/2016

NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación INCLIVA necesita los servicios de una empresa de limpieza externa para mantener en perfecto estado de higiene, limpieza y conservación el edificio, instalaciones y equipamiento general para garantizar la permanente disponibilidad de las prestaciones y funciones propias del edificio, instalaciones y equipamiento asegurando el funcionamiento continuo, eficaz y eficiente para poder desarrollar su actividad, así como proporcionar el suministro de material necesario para llevar a cabo el servicio de limpieza en la sede.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de limpieza, manteniendo en perfecto estado de limpieza las instalaciones, tanto internas como externas de la sede INCLIVA, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

El edificio tiene una superficie aproximada de 1.768 m² útiles / 2.177 m² totales. El servicio de limpieza incluirá el servicio de desinsectación, desratización y desinfección (DDD) conforme a las características del Apartado G del Pliego de Características Técnicas.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 30/09/2018.

No procede prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Acogerse a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Anexo I de características y en el Pliego Técnico.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado según art 174 e) de la LCSP cuando su valor estimado sea inferior a 100.000€. Negociado con Publicidad, atendiendo al artículo 177.2.

Tramitación Ordinaria.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 7 de Septiembre

Fecha de cierre: 15 de Septiembre a las 14:00h.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

99.750,00€ (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS)

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2016, 2017 y 2018

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% del Valor de Adjudicación

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 5 Septiembre de 2016